

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0006908/2018

Córdoba, 10 MAY 2019

VISTO

La presentación del informe de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Paula Abate** titulado **"Estudio de la participación del contexto en las capacidades de aprendizaje durante la ontogenia temprana, empleando un paradigma de condicionamiento operante infantil"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 395/18 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Paula Abate y por RDN° 668/18 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación a la alumna: Celina Anahí Quispe DNI 35.894.070.

Que el informe final de la alumna Celina Anahí Quispe, ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Dra. Paula Abate.

Que el informe final de la alumna Celina Anahí Quispe, ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 22).

Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente (fs. 23).

Que la Resolución Decanal N° 395/18 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (cientoveinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por la alumna mencionada anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (cientoveinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por la alumna Celina Anahí Quispe DNI 35.894.070, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Estudio de la participación del contexto en las capacidades de aprendizaje durante la ontogenia temprana, empleando un paradigma de condicionamiento operante infantil"**.


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0006908/2018

Córdoba,

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por la alumna Celina Anahí Quispe DNI 35.894.070, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 395/18.

Artículo 3º: La Profesora Abate deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN 664


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología